



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0061999/2011

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Agr. Guillermo MAS, en relación a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 11.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

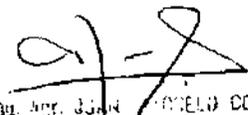
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Hacer lugar a lo sugerido por el Secretario de Asuntos Académicos y en consecuencia ACEPTAR la no continuidad del Ing. Agr. Guillermo MAS, (Leg. 35.797), en el cargo de Profesor Ayudante "A", con dedicación simple en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural con funciones en la Cátedra de Matemática, a partir del 31 de Diciembre de 2011, fecha en la que venció su licencia sin goce de haberes en el citado cargo.

ARTICULO 2º: Disponer que el Ing. Agr. Guillermo MAS (Leg. 35.797) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación del Área y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO DONNERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 041
E.D./

